

providenciar sobre uno y otro atentado, lo mas conforme a su  
Justificacion; Yhaviendolo sido tratado y confesado, teniendo pre-  
sente las reiteradas resoluciones acerca de q.<sup>a</sup> todos los Cortan-  
tes de Carnero, o Macho y demas hayan de despachar presi-  
samente por si, sus respectivas Tablas, para evitar semejan-  
tes males, y otros inconvenientes q.<sup>a</sup> ha acreditado la experien-  
cia. = Acordo que llevandose a puro, y devido efecto lo pro-  
videnciado en esta parte, se mande comparezca en la Secre-  
taria, al dicho Josef Sepura, y se le haga saver si va dicha  
su Tabla de Macho de la Carnixeria de Sta. Olaya p.  
q.<sup>a</sup> le nombro este Ayuntam.<sup>to</sup> en la inteligencia, q.<sup>a</sup> asi este  
Cortante como qualquiera otro de las Carnixerias <sup>cas</sup> q.<sup>a</sup> estan  
las Tablas en su Caverna quedaran inmediatamente despedi-  
dos de ella, luego q.<sup>a</sup> se note por los Caballeros Fieles Execu-  
tores, ponen de autoridad propia, y sin expresa licencia de  
este Ayuntamiento otro Oficial en su lugar para q.<sup>a</sup>  
les supla: Y por lo q.<sup>a</sup> respecta al caheziado del dho Anto-  
nio Fapia, se tendra presente por dhos Caballeros Fieles  
Executores para no permitirle de ningun modo, entrar en  
dichas Carnixerias ni ocuparse en cosa alguna concerniente  
al exercicio de Cortante; Y para q.<sup>a</sup> le conste al mismo, y bus-  
que otro modo de vivir, se le hara saver tambien esta funda-  
da resolucio